



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 26 AGO. 2022

VISTO:

El Informe N° 4, Tomo II: Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del CTVU 2022 – 2024, de fecha 28 de febrero de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 11 de junio de 2022, el Informe N°232-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 24 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, en mérito a lo establecido en los numerales 212.1. y 212.2. del artículo 212 Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Legislativo N°006-2017-JUS, establece que: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante Informe N° 4, Tomo II: Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del CTVU 2022 – 2024, de fecha 28 de febrero de 2022, se detalla el Total Presupuesto 2022-2024 desde la página 113 hasta la página 124, ascendente a la suma de S/3'858,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, Resuelve en su Artículo primero.- **APROBAR** el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba 2022-2024.

Que, mediante Informe N°232-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 24 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, solicita incorporar monto presupuestario a la Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, que aprueba el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba 2022-2024 (PPACCTVU) por el monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/3'858,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - **RECTIFICAR** la Resolución N°030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

QUE DICE:

Artículo primero. - **APROBAR** el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba 2022-2024.

DEBE DECIR:

Artículo primero. - **APROBAR** el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba 2022-2024 (PPACCTVU) por el monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/3'858,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo segundo. - **DEJAR SUBSISTENTE**, todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 14 de junio de 2022, y que no haya sido objeto de rectificación en el presente acto resolutorio

Artículo tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO
Director Ejecutivo

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe

Jr. Libertad N° 359
Chachapoyas – Amazonas

